

**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO**  
**2018-2021**

**PERMISO DE DESARROLLO**

<b>Descripción:</b>	El permiso de desarrollo regula, vigila y supervisa el cumplimiento de condicionantes ambientales señaladas en el presente instrumento, para áreas urbanas durante las etapas de preparación del sitio y de construcción del desarrollo.
<b>Dirigido a:</b>	A la ciudadanía en general
<b>Flujo del trámite:</b>	Por número de folio
<b>Tiempo de respuesta:</b>	40 días hábiles
<b>Documento que se obtiene:</b>	Permiso de Desarrollo

**¿Cuál es el lugar dónde se efectúa el trámite?**

<b>Lugar donde se realiza:</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología
<b>Ubicación:</b>	Av. De los Héroes N°34 y 34-A, Plaza Galerías, colonia Centro (ver mapa)  <a href="https://www.google.com/maps/place/oficina+estatal+de+enlace+SRE/@18.4953264,-88.2976308,19.83z/data=!4m13!1m7!3m6!1s0x8f5ba37b1ba64da3:0x54f069d7f347cd31!2sAv+de+los+H%C3%A9roes,+Chetumal,+Q.R.!3b1!8m2!3d18.5067499!4d-88.294668!3m4!1s0x8f5ba36db353f94b:0xaab8c82f88c2557a!8m2!3d18.49535!4d-88.2971647">https://www.google.com/maps/place/oficina+estatal+de+enlace+SRE/@18.4953264,-88.2976308,19.83z/data=!4m13!1m7!3m6!1s0x8f5ba37b1ba64da3:0x54f069d7f347cd31!2sAv+de+los+H%C3%A9roes,+Chetumal,+Q.R.!3b1!8m2!3d18.5067499!4d-88.294668!3m4!1s0x8f5ba36db353f94b:0xaab8c82f88c2557a!8m2!3d18.49535!4d-88.2971647</a>
<b>Días de atención:</b>	Lunes a Viernes
<b>Horarios de atención:</b>	9:00 a 14:00 Hrs.
<b>Teléfonos:</b>	983 83 73120 Ext.115

**¿Qué necesito?**

<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida a la Ing. Carolina Saldaña Hernández Directora General de Desarrollo Urbano Medio Ambiente y Ecología, indicando datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental;</li> <li>2. Descripción del proyecto;</li> <li>3. Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación de su uso de suelo;</li> <li>4. El pago de derecho correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Othón P. Blanco</li> </ol>
--------------------	---

**¿Cuál es el costo de éste trámite?**

<b>Costo:</b>	0.9 U.M.A. por metro cuadrado
<b>Lugar donde se realiza el pago:</b>	En el módulo de Tesorería Municipal
<b>Comprobante expedido:</b>	Recibo Oficial de Pago Expedido por la Tesorería
<b>Cálculo del impuesto, base y tasa:</b>	$(0.9 \text{ U.M.A.}) \times (\text{valor de U.M.A. vigente en la entidad}) \times (\text{número de metros cuadrados}) = \text{PAGO DE DERECHOS}$

**¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar el trámite?**

<b>Procedimiento de trámite:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ventanilla única.</b> Revisa que la documentación que se integra en el expediente este completa, la recepciona y la turna al Departamento de Medio Ambiente, Gestión y Regulación Ambiental de la Dirección de Ecología.</li> </ol>
----------------------------------	--

## H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2018-2021

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Departamento regulación y normatividad ambiental:</b> Recibe el expediente integrado, analiza que el expediente este completo y elabora el memorándum para solicitar la verificación al área de inspección.</li> <li>3. <b>Área de inspección.</b> Realiza la verificación y emite acta con características solicitadas por el Departamento medio ambiente, gestión y regulación ambiental.</li> <li>4. <b>Departamento regulación y normatividad ambiental:</b> Elabora la orden de pago de derechos del permiso de desarrollo y remite a ventanilla.</li> <li>5. <b>Ventanilla única.</b> Entrega orden de pago al solicitante.</li> <li>6. <b>Tesorería municipal/Dirección de ingresos.</b> Expide el comprobante oficial de pago de derechos para obtener la autorización para el permiso de desarrollo.</li> <li>7. <b>Departamento regulación y normatividad ambiental:</b> Recibe el recibo de pago de derechos y realiza el permiso de desarrollo.</li> <li>8. <b>Dirección de Ecología.</b> Revisa, rubrica y otorga el visto bueno del permiso de operación y turna a la Dirección General.</li> <li>9. <b>Dirección General.</b> Rubrica y firma el permiso de desarrollo y lo turna al Departamento.</li> <li>10. <b>Departamento regulación y normatividad ambiental.</b> Recibe de firma el permiso de desarrollo y turna a ventanilla única.</li> <li>11. <b>Ventanilla única.</b> Entrega el documento debidamente firmado y sellado al contribuyente, lo enlista en la base de datos y remite el expediente para su resguardo y archivo al Departamento medio ambiente, gestión y regulación ambiental.</li> </ol>
--	---

### ¿Quién es responsable de éste trámite?

<b>Estructura orgánica:</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología
<b>Responsable:</b>	Ing. Carolina Saldaña Hernández
<b>Correo electrónico:</b>	Kalifa198@hotmail.com
<b>Marco legal:</b>	LGEEPA, LEEPA, Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la protección al ambiente para el Municipio de Othón P. Blanco. Sección III. Art. 80, 81 Y 82
<b>Fundamento legal de cobro:</b>	Artículo 129 Fracción III de la Ley de Hacienda para el Municipio de Othón P. Blanco